

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, complementaria de la de 19 de septiembre de 2011, por la que se hicieron públicas las relaciones de Directores de centros docentes públicos seleccionados en virtud de convocatoria realizada por Resolución de 18 de marzo de 2011.*

Por Resolución de 28 de junio de 2011 se resolvió el procedimiento para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2011 y correcciones de 4 y 7 de abril.

Asimismo, por Resolución de 22 de julio de 2011, de recurso de alzada interpuesto contra las puntuaciones de la Fase B, se nombró Directora del CPE “Fray Pedro Ponce de León” a doña María del Carmen Fernández Calvo, con efectividad de 1 de agosto de 2011.

Por Resolución de 19 de septiembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 28) se hicieron públicas las relaciones de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados por la convocatoria realizada por Resolución de 18 de marzo de 2011 y correcciones del 4 y 7 de abril, deben realizar todo o parte del programa de formación inicial.

Procede, pues, incluir a doña María del Carmen Fernández Calvo en la Resolución de 19 de septiembre de 2011 citada.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Incluir a doña María del Carmen Fernández Calvo en el Anexo I de la Resolución de 19 de septiembre de 2011, debiendo superar el Programa de Formación Inicial.

Segundo

Corregir el error detectado en el Anexo II de la Resolución de 19 de septiembre de 2011, en el nombre de uno de los relacionados, donde dice: “Aparicio Yagüe, Francisco”; debe decir: “Aparicio Yagüe, Gonzalo”.

De conformidad con la Ley 8/1999, de 8 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

(03/40.288/11)